

DECRETO ALCALDICIO N° 2497
APRUEBA SUBVENCIONES QUE
SE SEÑALAN.

REQUINOA,

15 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 1196 del 11.09.2025, de la Dirección SECPLA que solicita decretar la aprobación de subvención municipal para la FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ (FALP), RUT 70.377.400-8, por un monto \$ 3.500.000, y para la CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO o COANIQUEM, RUT 70.715.400-4, por un monto total de \$ 2.500.000. Adjunta además: certificado de Vigencia de Personalidad jurídica y Directorio vigente, Certificado de Receptores de Fondos Públicos y solicitudes de subvención de FALP y COANIQUEM año 2025.

Los certificados N° 149 y 150 de fecha 04.09.2025 de la Secretaría Municipal, que detalla la aprobación de subvenciones para FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ (FALP), RUT 70.377.400-8, por un monto \$ 3.500.000, y para la CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO o COANIQUEM, RUT 70.715.400-4, por un monto total de \$ 2.500.000, las que fueron aprobadas en sesión ordinaria N°28 del 04.09.2025 del H. Concejo Municipal. Se adjuntan.

Los certificado de disponibilidad presupuestaria N°660 y N° 661 de fecha 10.09.2025 que se imputará a la cuenta 215 24 01 004 Organizaciones Comunitarias, del área de gestión de Programas Sociales, Programa Organizaciones comunitarias. Se adjuntan.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 1282 de fecha 09.05.2025 que modifica la ordenanza local sobre subvenciones de la municipalidad de Requinoa y publica texto refundido de la misma.

DECRETO :

APRUEBASE otorgar Subvención Año 2025 a las siguientes entidades:

- FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ (FALP), RUT 70.377.400-8, por un monto \$ 3.500.000, el que será destinado a la compra de drogas oncológicas para tratamientos de quimioterapia, de familias beneficiarias de apoyo social, que no pueden costear tratamiento.

- CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO o COANIQUEM, RUT 70.715.400-4, por un monto total de \$ 2.500.000, el que será destinado a las diversas acciones que realiza la institución de forma preventiva y de rehabilitación integral y de manera gratuita al niño y adolescente con quemaduras y otras cicatrices

INSTRÚYASE a la Dirección de Administración y Finanzas girar y pagar los montos aprobados a las entidades citadas.

INSTRÚYASE a la Secretaría Municipal gestionar convenio respectivo de traspaso de recursos con la institución beneficiaria de la subvención aprobada.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas Privadas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / CEAB / LGE / DMS / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Secretaría Comunal de Planificación